

# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-12/2024

20 DE MARZO DE 2024.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veinte de marzo dos mil veinticuatro.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-11/2024 DE FECHA 15MAR024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2025.
  - B.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo
  - C.- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.
  - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.  
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-11/2024 DE FECHA 15MAR024.  
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-11/2024 de fecha 15 de marzo de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2025.  
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría [REDACTED], Jefe de Auditoría Interna en funciones, quien inició explicando que el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio 2025 ya cuenta con el aval del Comité de Auditoría del IPSFA, que lo conoció en la sesión 03 del 18 de marzo de 2024; y que para su elaboración se han considerado como base legal el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, los Arts. 15 y 16 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero NRP-15, el Manual de Auditoría Interna; además, de los sustentos técnicos que serían el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, El Mapa de Riesgo Institucional 2023, Los Estados Financieros Básicos 2022, la Estructura Organizativa 2022 y la Evaluación del Sistema de Control

Interno (Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos y Sistema de Gestión de Calidad).

• Art. 36.- Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte de Cuentas de la República, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito y de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

• NRP-15 Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero, especifica en el Art. 15 que una copia de este plan de trabajo acompañado de la certificación del acuerdo de aprobación de la Junta Directiva, debe remitirse a la Superintendencia del Sistema Financiero, durante el mes de diciembre del año precedente. Adicionalmente, debe remitirse copia a los auditores externos de la entidad, en los cinco días hábiles posteriores a su nombramiento en la Junta General de Accionistas de la entidad.

Art. 16. En la definición del plan anual de trabajo, se deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Establecimiento de los objetivos y alcances y su relación con el plan estratégico de la entidad;
- b) Evaluación de la estructura del control interno y evaluación de riesgos;
- c) Universo de auditoría;
- d) Nivel de riesgo de auditoría por proceso y componente de los estados financieros;
- e) Determinación de las áreas y procesos a auditar, debidamente justificados; y
- f) Recursos necesarios para la ejecución del plan, incluyendo el personal con que cuenta la UAI y el presupuesto de tiempo para los trabajos previstos, deduciendo de este último, los períodos vacacionales, la capacitación del personal, las estimaciones de tiempo para trabajos extraordinarios y las situaciones imprevistas.

Asimismo, para el cumplimiento de lo dispuesto en los literales descritos en el artículo anterior, la entidad debe realizar un cronograma de las auditorías que se realizarán en los diferentes períodos del año. Explicó que los objetivos del POA 2025 son: Ejercer un control posterior eficiente y adecuado del uso racional de los recursos del Instituto; verificar la existencia y cumplimiento del esquema de gestión integral de riesgos, evaluar y entender la estructura del Control Interno Financiero y Administrativo, estimular la eficiencia en las operaciones y el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables a la institución.

Presentó, además, las metas trimestrales en forma cualitativa y cuantitativa y la programación de actividades siguiente:

Actividad	Unidad de medida	Periodo de ejecución trimestral					%
		1er.	2do.	3er.	4to.	TOTAL	
Exámenes de Auditoría	Informe	4	4	4	5	17	56
Arqueos		1	1	1	1	4	14
Seguimientos		1	1	1	1	4	14
Informes Consejo Directivo	Acta de Consejo Directivo	1	1	1	1	4	13
Elaboración POA 2026	Documento y Acta de Consejo Directivo	1	0	0	0	1	3
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

Y que el universo auditable de conformidad con la evaluación de riesgos sería el siguiente:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Seis objetivos estratégicos, treinta y tres áreas operativas y cuarenta y tres procesos clasificados como de Dirección y Control, Misionales y Apoyo.
  - La cartera de préstamos
  - Inversiones
  - Ciclos de negocios del sistema de pensiones, tales como: afiliación y Operaciones (control y acreditación) y Prestaciones (otorgamiento y pago de prestaciones)
  - Disponibilidades
  - Ingresos de Gestión
  - Gastos de Gestión
  - Seguimiento a observaciones formuladas por la Superintendencia, auditores externos así como las efectuadas por auditoría interna.
  - Cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo;
  - Los sistemas informáticos y los métodos y procedimientos que se hayan establecido para garantizar la calidad, oportunidad, seguridad de la información y continuidad del negocio.
  - El cumplimiento de las Normas Técnicas para la ampliación de los canales de atención en los sistemas de pensiones a través de los medios electrónicos.
  - Verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención del LDA/FT/FPADM.
- Agregó que las actividades a realizar serían:

N°	Código	Nombre del Examen	Áreas Operativas	Días Hombre	Inicio	Fin	Horas Hombre
1	IA-1-CD-1	Informe al Consejo Directivo	Unidad de Auditoría Interna	14	03/01/2025	23/01/2025	112
2	AG-GP-3-4	Egresos de Seguridad Social, Otorgamiento y Pago de Pensiones de Retiro, Invalidez, Sobrevivencia, Rieles y Montepíos Militares.	Departamentos de Análisis de Prestaciones y Pago de Prestaciones	62	03/01/2025	31/03/2025	496
3	AG-GG-2	Gestión Unidad de Informática	Unidad de Informática	62	03/01/2025	31/03/2025	496
4	AF-GG-3	Examen de los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios a través de los Fondos de Baja Cuantía.	Departamento de Tesorería	62	03/01/2025	31/03/2025	496
5	AF-GI-4	Evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación al terrorismo y la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva-NRP-36	Oficialía de Cumplimiento	62	03/01/2025	31/03/2025	496
6	PAI-26	POA de Auditoría Interna 2026	Unidad de Auditoría Interna	20	03/02/2025	28/02/2025	160
7	AF-GF-2-GI-3-4- GA-2-GP-1	Arqueos de fondos, cajas colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 14, Hotel Pacific Paradise El Cuco y Amatitán, Fondo Circulante del IPSFA, Fondo para el pago de devoluciones de rezagos AFP'S IPSFA, cupones de combustible.	Departamento de Tesorería, Departamento de Servicios Generales, Unidad de Negocios FUDEFA, Centros Recreativos, Sucursales Santa Ana y San Miguel.	21	03/03/2025	31/03/2025	168
8	AS-1-CD-1	Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal, Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas de la República.	Unidad de Auditoría Interna	21	03/03/2025	31/03/2025	168

9	IA-2-CD-1	Informe al Consejo Directivo	Unidad de Auditoría Interna	14	01/04/2025	21/04/2025	112
10	AG-GG-1	Evaluación al Cumplimiento de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17	Unidad de Gestión Estratégica y Control	57	01/04/2025	30/06/2025	456
11	AG-GP-1	Evaluación al Cumplimiento de las Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de los Medios Tecnológicos NSP-68.	Departamento de Servicio al Cliente	57	01/04/2025	30/06/2025	456
12	AI-GG-2	Evaluación al Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Licencias Instaladas en Equipos Informáticos del IPSFA.	Unidad de Informática	57	01/04/2025	30/06/2025	456
13	AF-GP-3-4	Egresos de Seguridad Social, otorgamiento y pago de las Prestaciones Seguros de Vida, Fondo de Retiro, Devolución de Cotizaciones, Indemnizaciones y Asignaciones.	Departamentos de Análisis de Prestaciones y Pago de Prestaciones.	57	01/04/2025	30/06/2025	456
14	AS-2-CD-1	Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal, Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas de la República.	Unidad de Auditoría Interna	20	02/06/2025	30/06/2025	160
15	AF-GF-2-GI-3-4- GA-2-GP-1	Arqueos de fondos, cajas colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 14, Hotel Pacific Paradise El Cuco y Amatitán, Fondo Circulante del IPSFA, Fondo para el pago de devoluciones de rezagos AFP'S IPSFA, cupones de combustible.	Departamento de Tesorería, Departamento de Servicios Generales, Unidad de Negocio FUDEFA, Centros Recreativos, Sucursales Santa Ana y San Miguel	20	02/06/2025	30/06/2025	160
16	IA-2-CD-1	Informe al Consejo Directivo	Unidad de Auditoría Interna	15	01/07/2025	21/07/2025	120
17	AI-GG-2	Evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23	Unidad de Informática	61	01/07/2025	30/09/2025	488
18	AF-GF-2	Inversiones Temporales	Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto	61	01/07/2025	30/09/2025	488
19	AF-GI-03	Evaluación a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Plan Prevenir.	Unidad de Negocio FUDEFA	61	01/07/2025	30/09/2025	488
20	AF-GF-2	Disponibilidades	Departamentos de Tesorería y Contabilidad	61	01/07/2025	30/09/2025	488
21	AS-3-CD-1	Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal, Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas de la República.	Unidad de Auditoría Interna	21	01/09/2025	30/09/2025	168
22	AF-GF-2-GI-3-4- GA-2-GP-1	Arqueos de fondos, cajas colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 14, Hotel Pacific Paradise El Cuco y Amatitán, Fondo Circulante del IPSFA, Fondo para el pago de devoluciones de rezagos AFP'S IPSFA, cupones de combustible.	Departamento de Tesorería, Departamento de Servicios Generales, Unidad de Negocio FUDEFA, Centros Recreativos, Sucursales Santa Ana y San Miguel	21	01/09/2025	30/09/2025	168



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

23	IA-3-CD-1	Informe al Consejo Directivo	Unidad de Auditoría Interna	15	01/10/2025	21/10/2025	120
24	AF-GI-2	Cartera de Préstamos, Evaluación al Cumplimiento de las Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento NCB-022- y Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito NPB4-49	Unidad de Negocio IPSFA Crédito Unidad de Gestión Estratégica y control	60	01/10/2025	23/12/2025	480
25	AG-GG-3-GI-4	Gastos en bienes de consumo y servicios, proyectos y programas InmolPSFA	Unidad de Compras Públicas Unidad de Negocio InmolPSFA	62	01/10/2025	23/12/2025	496
26	AI-GG-1	Evaluación al Cumplimiento de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio- NRP-24	Unidad de Gestión Estratégica y Control	60	01/10/2025	23/12/2025	480
27	AG-GG-1	Evaluación al Cumplimiento de las Normas Técnicas Para La Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales NRP-21.	Unidad de Gestión Estratégica y Control	35	01/10/2025	18/11/2025	280
28	AF-GP-2	Ingresos de Seguridad Social, Captación y Acreditación de Cotizaciones y Aportes.	Departamento de Afiliación y Operaciones	60	01/10/2025	23/12/2025	480
29	AF-GF-2-GI-3-4- GA-2-GP-1	Arqueos de fondos, cajas colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 14, Hotel Pacific Paradise El Cerezo, Amatitán, Fondo Circulante del IPSFA, Fondo para el pago de devoluciones de rezagos AFP'S IPSFA, cupones de combustible.	Departamento de Tesorería, Departamento de Servicios Generales, Unidad de Negocio FUDEFA, Centros Recreativos, Sucursales Santa Ana y San Miguel	20	26/11/2025	23/12/2025	160
30	AS-4-CD-1	Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna Auditoría Externa Financiera y Fiscal, Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas de la República.	Unidad de Auditoría Interna	17	01/12/2025	23/12/2025	136
				<b>1236</b>			<b>9888</b>

En vista de lo anterior la Unidad de Auditoría Interna del IPSFA solicita al Honorable Consejo Directivo, aprobar el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2025, para ser enviado a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo 36 de su Ley, a la Superintendencia del Sistema Financiero y a los Auditores Externos de acuerdo al Art. 15 de la NRP-15.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 59:**

Aprobar el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2025, encomendando a la Administración enviarlo a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo 36 de su Ley, a la Superintendencia del Sistema Financiero y a los Auditores Externos de acuerdo al Art. 15 de la NRP-15.

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**B.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el [REDACTED], Gerente Financiero, quién inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecido en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley del IPSFA, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-03 Política de Reservas, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y la Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda. Continuando con la presentación, expuso las consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo, teniendo presente que los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de nuestra Ley, que establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo". Se informó que, con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad de los depósitos a plazo, considerando que los bancos del sector estatal tienen una mayor estabilidad y por consiguiente la garantía soberana del Estado para hacer frente a sus compromisos, siendo esto fundamental para la seguridad de los fondos invertidos y a invertir en depósitos a plazo. A continuación explicó, que se ha evaluado la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, y se ha verificado que el Banco Hipotecario nos ha ofertado una tasa preferencial de 6.80% quien presenta una clasificación de riesgo EAA con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez); además, se ha comparado con bancos que nos han ofertado tasa: como Banco Agrícola que presenta una mejor calificación de riesgo EAAA con perspectiva ESTABLE, sin embargo, nos oferta una tasa de 5.62% y el Banco Cuscatlán que presenta una calificación de riesgo EAA- con perspectiva ESTABLE y nos oferta una tasa de 5.62%. Lo anterior, cumple con lo requerido en la Ley del IPSFA, Política de Reservas, Política de Inversiones, Política de Fondos y las Modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda. Al mismo tiempo, se ha considerado que el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días, arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador por 5.62% vigente del 20 de marzo al 02 de abril de 2024. Además, se dio a conocer las tasas ofertadas por entidades financieras:

OFERTAS	ENTIDAD FINANCIERA	TASA OFERTADA	CALIFICACIÓN	FECHA DE OFERTAS
1	BANCO AGRICOLA	5.62%	EAAA	20/03/2024
2	BANCO HIPOTECARIO	6.80%	EAA	14/03/2024
3	BANCO CUSCATLAN	5.62%	EAA-	20/03/2024

Se informó que en fecha 29MAR024 vence el depósito a plazo por un monto de \$3,000,000.00, por lo que, se propone la apertura de un depósito a plazo en fecha 29MAR024 en la modalidad de "canje" por un



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

monto de \$3,000,000.00, considerando que el Banco Hipotecario ha ofertado una tasa del 6.80%, que se mantiene hasta el 02ABR024. Posteriormente, se procedió a presentar los resultados obtenidos y proyectados de la rentabilidad de estos depósitos a plazo:

CANCELACIÓN				PROPUESTA DE APERTURA		
N°	BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	FECHA DE APERTURA	MONTO
1	HIPOTECARIO	29MAR024	\$3,000,000.00	HIPOTECARIO	29MAR024	\$3,000,000.00
	TASA 6.55%	INTERESES GENERADOS	\$96,639.00	TASA 6.80%	INTERESES PROYECTADOS	\$100,327.00

Asimismo, hizo del conocimiento la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera y que la tasa promedio es de 6.80%.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley del IPSFA, el Romano IV numeral 5 de la Política de Inversiones, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Lic. Cerón solicitó al Consejo Directivo:

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800149733 por la cantidad de \$3,000,000.00, con una tasa del 6.55% en el Banco Hipotecario con fecha de vencimiento 29MAR024.
- Autorizar la apertura del Depósito a Plazo con fecha 29MAR024 por \$3,000,000.00 en la modalidad de "canje", a una tasa no menor del 6.80% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 60:**

- Darse por enterado de la cancelación del Depósito a Plazo N° 20800149733 por la cantidad de \$3,000,000.00, con una tasa del 6.55% en el Banco Hipotecario con fecha de vencimiento 29MAR024.
- Autorizar la apertura del Depósito a Plazo con fecha 29MAR024 por \$3,000,000.00 en la modalidad de "canje", a una tasa no menor del 6.80% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**C.- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ingeniero [REDACTED], Jefe de Gestión Estratégica y Control, quien mencionó la base legal y técnica que regula el Marco de Gobierno Corporativo en el IPSFA.

A continuación, el Ingeniero Trejo presentó un resumen del Informe de Gobierno Corporativo 2023, sobre los siguientes aspectos:

- Marco de Gobierno Corporativo para el IPSFA, en el cual describe la relación de todos los aspectos necesarios para garantizar la adecuada administración y control institucional.
- Resultados de la gestión del Consejo Directivo, detallando, entre algunos temas, los relativos a: La integración, nombramientos y cambios en el período, cantidad de sesiones celebradas y otros aspectos de interés.
- Gestión de la Gerencia General; la integración, nombramientos, cambios en el período y gestión de aprobaciones realizadas.
- Resultados de las gestiones de los comités y comisiones de apoyo:

- Comité de Auditoría.
- Comité de Riesgos.
- Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.
- Comité de Inversiones.
- Comité de Calidad.
- Comités de Préstamos.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética.
- Comité de Prestaciones.
- Comisión Técnica de Invalidez.
- Comisión de Ética Gubernamental.
- Comisión Institucional de Género.

Detallando para cada comité y comisión los miembros que le componen, sesiones celebradas y los hechos relevantes acontecidos durante el periodo informado.

Con base en lo presentado anteriormente, a lo establecido en el Art. 6 de la Ley del IPSFA y al Art. 28 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, solicitó al Honorable Consejo Directivo: aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023, encomendar a la Unidad de Gestión Estratégica y Control remitir el informe a la Superintendencia del Sistema Financiero y gestionar la publicación del informe en el sitio web institucional.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 61:**

1. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.
2. Encomendar a la Unidad de Gestión Estratégica y Control remitir el informe a la Superintendencia del Sistema Financiero y gestionar la publicación del informe en el sitio web institucional.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**D.- Prestaciones y Beneficios.**

**1.- Beneficios**

**a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que en este punto lo presentaría el [REDACTED] [REDACTED] Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocio IPSFA Crédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$9,400.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda".

El detalle es el siguiente:



# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

## SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,000.00	\$3,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,600.00	\$1,600.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,800.00	\$2,800.00	Pago de deudas
<b>TOTALES</b>			<b>\$9,400.00</b>	<b>\$9,400.00</b>	

En virtud de lo antes indicado se concluye que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomienda al honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 62:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$3,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,600.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$2,800.00	Pago de deudas
<b>TOTAL</b>		<b>\$9,400.00</b>	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED] Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$12,501.51, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado, nombre y población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	\$12,501.51	\$12,501.51	Cancelación de hipoteca y mejoras
TOTALES		\$12,501.51	\$12,501.51	

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera: Propiedad ubicada en Reparto Morazán 2, Lotes #136 y 136-A, Soyapango, San Salvador, la cual está valuada en \$85,217.66.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- ✓ El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- ✓ Se suplen las necesidades del solicitante de realizar las mejoras en su vivienda y de disminuir la cuota de su préstamo, lo cual tendrá un impacto positivo en su calidad de vida familiar.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$12,501.51; Plazo: 60 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de Hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Reparto Morazán 2, Lotes #136 y 136-A, Soyapango, San Salvador, el cual está valuado en \$85,217.66.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 63:**

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$12,501.51; Plazo: 60 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de Hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Reparto Morazán 2, Lotes #136 y 136-A, Soyapango, San Salvador, el cual está valuado en \$85,217.66.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.



**IPSFA**  
INSTITUTO DE PREVISION  
SOCIAL DE LA  
FUERZA ARMADA

**"Por un Futuro Seguro"**

**Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366**

**www.ipsfa.com**

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves cuatro de abril de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe sobre compras de baja cuantía del mes de marzo 2024.
- B.- Rectificación de Punto de Acta.
- C.- Modificación a Tabla de Sueldos Base 2024.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

**VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once páginas útiles, a las veinte y cuarenta horas del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente

EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA  
GENERAL DE BRIGADA  
Director

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director

ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO  
TENIENTE DE NAVIO  
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario

